

## ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con cuatro minutos del día diecinueve de marzo de dos mil veinticinco, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21 fracciones I inciso b y III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

|                                     |                                                                            |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano | Consejero Electoral y Presidente de la Comisión                            |
| Mtro. Miguel Ángel Bonilla          |                                                                            |
| Zarrazaga                           | Consejero Electoral e Integrante de la Comisión                            |
| Lcda. Susana Rivas Vera             |                                                                            |
| Lcdo. Juan Carlos Rodríguez López   | Consejera Electoral e Integrante de la Comisión                            |
| Lcda. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz  | Consejero Electoral e Integrante de la Comisión                            |
|                                     | Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión |

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectada y conectados cuatro de cuatro Integrantes de la Comisión con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria de la Comisión hace del conocimiento de la y los integrantes de la misma, el Orden del día el cual se integra de los puntos siguientes: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR **SE/PES/KVMG/017/2025**. -----

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CHRISTIAN HERNÁNDEZ ARELLANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MC/018/2025.-----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria someter a consideración de la y los Integrantes de la Comisión la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como la dispensa de la lectura de los proyectos antes referidos, dado que fueron circulados con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria, continuar con el desarrollo de la Sesión, dando cuenta con los Proyectos de Resolución que se someterán a consideración. -----

La Secretaria de la Comisión da cuenta con los proyectos a someter en la presente sesión: -----

1. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA KARLA VICTORIA MARTÍNEZ GALLEGOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/KVMG/017/2025.-----

*"Respecto al expediente SE/PES/KVMG/017/2025 se propone el desechamiento de la denuncia, toda vez que los hechos se basan en la publicación de diversas notas periodísticas que no utilizan elementos de género, ni realizan una diferenciación desequilibrada entre las capacidades de la denunciante como mujer ante los hombres, ni tampoco las notas utilizan estereotipos de género menoscabando sus derechos como mujer, por lo que la denuncia es notoriamente improcedente conforme lo señalado en el artículo 416 párrafo sexto inciso b) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Puebla." -----*

2. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO CHRISTIAN HERNÁNDEZ ARELLANO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR SE/PES/MC/018/2025. -----

*"Por último, respecto al expediente SE/PES/MC/018/2025 se propone el desechamiento de la denuncia, toda vez que los elementos que adjunta la parte denunciante como pruebas, correspondientes en una imagen y dos capturas de pantalla, no se advierten circunstancias de modo tiempo y lugar para activar una investigación en contra del denunciado. Del mismo modo, se pretende denunciar la presunta entrega de programas sociales ya que a su consideración se encuentran prohibidos durante la etapa de campañas, no obstante, dicha prohibición no se encuentra estipulada en la normativa electoral, tal como lo señala la Sala Superior "los programas sociales y/o gubernamentales no deben suspenderse con motivo de las campañas, menos aún, si su difusión no conlleva el nombre, imagen o medio que haga identificable a un servidor público promocionándose para una campaña electoral", actualizando la causal de desechamiento establecida contemplada en el artículo 52 fracción IV en relación al artículo 57 fracciones IV y V del Reglamento de Quejas y denuncias del Instituto Electoral del Estado." -----*

El Presidente pone a consideración los proyectos y pregunta si alguien quiere hacer el uso de la palabra. Al no haber intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el Proyecto de Resolución en los términos precisados por el Presidente de la Comisión. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria, concluir con la presente. -----

Por lo anterior, la Secretaria de la Comisión certifica que siendo las diez horas con diez minutos del día diecinueve de marzo del dos mil veinticinco, se da por concluida la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----

CONSEJERO ELECTORAL  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR  
TRUJANO

ENCARGADA DEL DESPACHO  
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

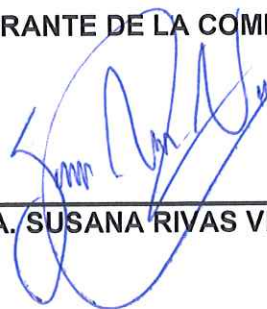
LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS  
RUIZ

**CONSEJERO ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



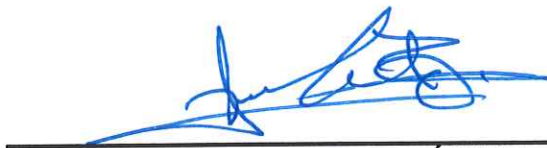
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA  
ZARRAZAGA

**CONSEJERA ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



LCDA. SUSANA RIVAS VERA

**CONSEJERO ELECTORAL E  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



LCDO. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ  
LÓPEZ

Esta hoja pertenece al Acta de la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de fecha diecinueve de marzo del dos mil veinticinco. -----